Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Rio Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Rio Grande, 09 de junio de 2023.-

VISTO el Expediente Nº 36610-ms/2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de Cartelería para la Guardia Adultos y Pediátrica del Hospital Regional Rio Grande, mediante NP N°80/2023.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. Nº 1052/2023 obrante en orden Gen Nº 16, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa Nº 57/2023 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen Nº 21 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: SIGNOSUR SRL C.U.I.T. Nº30-71513671-2, GRAFICA BUMERANG DE GUSTAVO ADOLFO LLANOS Y MARCO ELIAS CEBALLOS TORRES C.U.I.T. Nº30-71592308-0 y RODRÍGUEZ OSMAR MARCELO C.U.I.T. Nº20-17136862-7; cuyas invitaciones obran en orden Gen Nº 20 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma SIGNOSUR SRL C.U.I.T. Nº30-71513671-2.; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen Nº 28

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL ($ 290.000,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 955 y su Decreto Reglamentario Nº 1561/14; Ley Nº 1004, Ley Nº 1015 Art. 18 inciso I), Ley N° 1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°3635/22, N°188/23 Anexo I y Anexo III y la Resolución de Contaduría General N°38/21 y N°43/22; Resolución O.P.C. Nº17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004; Decreto Provincial Nº 1742/15, N° 188/23 Anexo III y su modificatoria Nº565/23 anexo I y III, Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 57/2023 S/Adquisición de Cartelería para la Guardia Adultos y Pediátrica del Hospital Regional Rio Grande, mediante N.P. N°80/2023, a las firmas detalladas en Anexo I, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL ($ 290.000,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG –U.G.C UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2023.

ARTICULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. Nº 1249/2023.-

HRRG
B.D.

Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Rio Grande

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
SIGNOSUR SRL C.U.I.T. Nº30-71513671-2	01	$ 290.000,00

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. Nº 1249/2023.-

HRRG
B.D.

Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande